



PERÚ

Presidencia  
del Consejo de MinistrosOrganismo de Supervisión de los Recursos  
Forestales y de Fauna Silvestre - OSINFOROSINFOR  
Organismo de Supervisión de los  
Recursos Forestales y de Fauna Silvestre*"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"*

## SIN RIESGO: LISTA VERDE

### Datos Generales

Titular(es):	CHAVEZ HUAMANI CLETO
Título Habilitante:	GORDEMAD-GGR-PRMRFFS/DER/TAM-C-OPB-016-12
Modalidad de Aprovechamiento:	Concesiones - No Maderables Castaña
Ubicación:	MADRE DE DIOS / TAMBOPATA / LAS PIEDRAS
Plan de Manejo Forestal:	Plan Complementario Maderable N° 1 (POA No Consigna)
Res. de Aprobación del Plan:	RDR N° 106-2017-GOREMAD-GRRNYGA-DRFFS
Inicio de vigencia del Plan:	06/02/2017
Zafra:	2017-2018
Volumen del Plan(m3):	1499.55
Consultor/Regente que suscribió el plan:	PANDURO GONZALES FERNANDO MOISES
Consultor/Regente que implementa el plan de manejo:	

### Estado actual del título habilitante

Caducado: No

Medidas Cautelares: No

### Supervisión y Fiscalización del OSINFOR

Oportunidad de supervisión: Despues del aprovechamiento

Fecha de Supervisión Inicio: 22/05/2018, Término: 25/05/2018

Nro Res. Inicio PAU: 096-2018-OSINFOR-SDFCFFS

Nro Res. Término PAU: 237-2019-OSINFOR-DFFFS

Se resuelve: Sanción

Multas Determinadas: 1.344U.I.T.

DS 018-2015-MINAGRI ART. 207.2: , g)

DS 018-2015-MINAGRI ART. 207.3: , c), e), l)

### Estado Actual del Proceso

PAU Concluido - Firme Acto Administrativo

### Observaciones: especies forestales que justifican su extracción

Nº	Especie	Parcela de corta	Volumen aprobado (m3)	Volumen movilizado (m3)
1	Copaifera reticulata   Copaiba		21.87	21.864
2	Huberodendron swietenioides   Achihua		45.7	15.068



PERÚ

Presidencia  
del Consejo de MinistrosOrganismo de Supervisión de los Recursos  
Forestales y de Fauna Silvestre - OSINFOROSINFOR  
Organismo de Supervisión de los  
Recursos Forestales y de Fauna Silvestre**“Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad”**

3	<i>Aspidosperma parvifolium</i>   Quillobordon			12.95	0
4	<i>Dipteryx micrantha</i>   Shihuahuaco			449.6	435.998
5	<i>Ceiba samauma</i>   Huimba			70.56	0
6	<i>Tabebuia incana</i>   Tahuari			6.68	6.657
7	<i>Macrolobium acaciifolium</i>   Pashaco			67.54	12.141

**Observaciones: especies forestales incursos en PAU**

Nº	Especies	Parcela de corta	Volumen aprobado (m <sup>3</sup> )	Volumen movilizado segun reporte de extracción (m <sup>3</sup> )	Volumen movilizado sin autorización (m <sup>3</sup> )	% del volumen movilizado sin autorización con relación al total del volumen movilizado	% del volumen movilizado sin autorización con relación al total del volumen aprobado
1	<i>NN</i>   Limoncillo		14.98	14.955	10.967	73,3%	73,2%

Fuente: Resolución N° 237-2019-OSINFOR-DFFFS

\*Balance de extracción de fecha: 06/02/2018

Fecha de Ingreso al Observatorio: 10/08/2018

Fecha y hora de Consulta: 15/02/2026 01:44:34

Inciso	Descripción
DS 018-2015-MINAGRI ART. 207.2 Inciso g)	Incumplir con las obligaciones o condiciones establecidas en los títulos habilitantes, planes de manejo u otros actos administrativos, diferentes a las causales de caducidad.
DS 018-2015-MINAGRI ART. 207.3 Inciso c)	Realizar el cambio de uso de la tierra, sin contar con autorización.
DS 018-2015-MINAGRI ART. 207.3 Inciso e)	Talar, extraer y/o aprovechar recursos forestales, sin autorización, a excepción de los aprovechados por subsistencia.
DS 018-2015-MINAGRI ART. 207.3 Inciso l)	Utilizar documentación otorgada o aprobada por la autoridad forestal competente para amparar la extracción, transporte, transformación, almacenamiento o comercialización de los recursos o productos forestales, extraídos sin autorización.